



B.O.C.M. Núm. 139 MARTES 12 DE JUNIO DE 2018

Pág. 307

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174

MADRID NÚMERO 27

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ELISA CORDERO DIEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 56/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.. MIGUEL TORRES LOPEZ frente a CAÑISAEZ SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 24.398,64 euros de principal (9.870,89 euros en concepto de despido más 14.059,11 euros en concepto de salarios y liquidación incluido el interés por mora del art 29.3ET); 1.219 de intereses y 2.439,86 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado CAÑISAEZ SL, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Procédase a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y una vez firme hágase entrega de Testimonio de la misma. Asimismo, expídase testimonio de la Sentencia recaída en el presente procedimiento y Auto despachando ejecución a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, procediendo posteriormente al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CAÑISAEZ SL** expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a veintiuno de mayo de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.702/18)

